



RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2018, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelve la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, en la Modalidad B (durante el periodo estival).

Mediante Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV el 30 de junio de 2017, se convocan becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018. El artículo 3.2 de las Bases recoge la Modalidad B de la beca: a desarrollar la colaboración durante el periodo estival.

La comisión de selección, en sesión celebrada el 19 de enero de 2018, ha elevado a la Directora de Política y Coordinación Universitaria la propuesta de resolución de las becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, en la Modalidad B (durante el periodo estival).

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder la beca a los y las solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, y alcanzan un número de orden que les permite obtener la beca, por un importe total de 1.500 €, en la Modalidad B (Anexo I).

Segundo.- Denegar la beca a los y las solicitantes que no cumplen alguno o algunos de los requisitos de la convocatoria, en la Modalidad B (Anexo II).

Tercero.- Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Vitoria-Gasteiz, 23 de enero de 2018.

LA DIRECTORA DE POLÍTICA
Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Miren Artaraz Miñón